



**RESOLUCIÓN N° 2258 - 2024-GM/MPCH**

Chincha Alta, 26 de junio del 2024

**VISTO:**

El Informe N° 021-2024-COMPROMISO N° 01/MPCH de fecha 03 de junio del 2024 de la Coordinadora de Compromiso 1 que remite el Plan de Trabajo – Continuidad y Sostenibilidad al Compromiso N° 1 “Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Gestantes y Niños hasta los 12 meses de edad para la Prevención de Anemia”, Informe N°134-2024-PI/MPCH de fecha 03 de junio de 2024, de la Coordinadora del Plan Incentivos 2024 de la Municipalidad Provincial de Chincha, Informe N° 1505-2024-GPP/MPCH de fecha 11 de junio del 2024 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe Legal N° 2581-2024-GAJ/MPCH de fecha 11 de junio de 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica el Memorandum N° 0937-2024-GM/MPCH de fecha 25 de junio de 2024, de la Gerencia Municipal, sobre emisión de acto resolutorio de la Aprobación del Plan de Trabajo – Continuidad y Sostenibilidad al Compromiso N° 1 “Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Gestantes y Niños hasta los 12 meses de edad para la Prevención de Anemia”;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de igual forma el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Informe N° 021-2024-COMPROMISO N° 1/MPCH de fecha 03 de junio del 2024 de la Coordinadora de Compromiso 1, manifiesta que para continuar dándole cumplimiento al Compromiso N° 1 “Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Gestantes y Niños hasta los 12 meses de edad para la Prevención de Anemia”, a sus indicadores los cuales son:

- 1.1 Porcentaje de niñas y niños de 6 y 12 meses de edad sin anemia y/o con incremento de hemoglobina.
- 1.2 Porcentaje de niñas y niños hasta los 12 meses edad que reciben visitas domiciliarias oportunas y consecutivas.
- 1.3 Porcentaje de gestantes que reciben visitas domiciliarias oportunas y completas por actor social a partir del II trimestre del embarazo.

En ese sentido, hago llegar a usted el Plan de Trabajo – Continuidad y sostenibilidad al Compromiso N° 1, el cual tiene un total de 119,460.00 soles (Ciento Diecinueve Mil Cuatrocientos Sesenta soles) solicitando todas las facilidades presupuestales, que se comprometa y presupueste toda vez que se ha cumplido el Compromiso N° 1 – 2023 en aras de dar continuidad a las actividades de este segundo tramo a seguir realizando con eficacia las acciones que se me han encomendado, con la seguridad de su pronta accionar, aprovecho la oportunidad para reiterarles las consideraciones y estima.

Que, con Informe N°134-2024-PI/MPCH de fecha 03 de junio de 2024, de la Coordinadora del Plan Incentivos, informa en tal sentido se remite el presente plan de trabajo para su evaluación y aprobación, que permite la ejecución de las actividades en cumplimiento del compromiso 1.

Que, con Informe N° 1505-2024-GPP/MPCH, de fecha 11 de junio del 2024 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en tal sentido esta Gerencia



remite la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por la suma S/. 119,460.00 (Ciento Diecinueve Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 05 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPANTES – PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL, para la ejecución del Compromiso 1 “Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Gestantes y Niños hasta los 12 meses de edad para la Prevención de Anemia” Tramo II comprendido de junio a diciembre 2024, y deriva para que continúe con su trámite correspondiente.

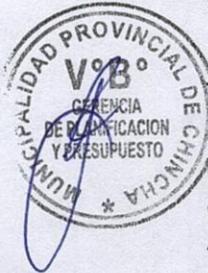
Que, con Informe Legal N° 2581-2024-GAJ/MPCH de fecha 11 de junio del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica **OPINA**: **Se APRUEBE EL PLAN DE TRABAJO – CONTINUIDAD Y SOSTENIBILIDAD AL COMPROMISO 1 por el monto de S/. 119,460.00 (Ciento Diecinueve Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 soles), Mejora del Estado Nutricional y de Salud de la Gestantes y Niños hasta los 12 meses de Edad para la Prevención de Anemia**”, debiendo la Gerencia, Sub Gerencia y/o responsable a cargo dar cuenta de la ejecución de dicho Plan oportunamente, con sustento contable del gasto que irrogue en el plazo establecido, con la supervisión de la Sub Gerencia de Contabilidad, Tesorería y Gerencia de Administración o quien haga sus veces, bajo responsabilidad.

Que, con Memorandum N° 0937-2024-GM/MPCH de fecha 25 de junio del 2024 de la Gerencia Municipal, **SOLICITA**: Que, mediante acto resolutivo, se **APRUEBE EL PLAN DE TRABAJO – CONTINUIDAD Y SOSTENIBILIDAD AL COMPROMISO 1 POR EL MONTO DE S/. 119,460.00 (Ciento Diecinueve Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 soles), Mejora del Estado Nutricional y de Salud de la Gestantes y Niños hasta los 12 meses de Edad para la Prevención de Anemia**”, por el monto de S/. 125,360.00 (Ciento Veinticinco Mil Trescientos Sesenta con 00/100 soles), afectado en la Fuente de Financiamiento 05 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPANTES – PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL, para la ejecución del Compromiso 1 “Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Gestantes y Niños hasta los 12 meses de edad para la Prevención de Anemia” Tramo II comprendido de junio a diciembre 2024, consta de seis (06) folios, debiendo la Coordinadora del Compromiso N° 01, dar cuenta de la ejecución de dicho Plan oportunamente, con sustento contable del gasto que irrogue en el plazo establecido, con la supervisión de la Sub Gerencia de Contabilidad, Tesorería y Gerencia de Administración o quien haga sus veces bajo responsabilidad, de acuerdo al Informe N° 021-2024-COMPROMISO N° 1/MPCH Responsable del Padrón Nominal, Informe N° 134-2024-PI/MPCH de la Coordinadora del Plan de Incentivos, Informe N° 11505-2024-GPP/MPCH de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe Legal N° 2581-2024-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Estando a lo expuesto, a los informes emitidos y con las facultades conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en ejercicio a las atribuciones establecidas en la Resolución N°026-2023-A/MPCH y ratificado por la Resolución N°742-2023-A/MPCH;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO – APROBAR EL PLAN DE TRABAJO – CONTINUIDAD Y SOSTENIBILIDAD AL COMPROMISO 1 por el monto de S/. 119,460.00 (Ciento Diecinueve Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 soles), Mejora del Estado Nutricional y de Salud de la Gestantes y Niños hasta los 12 meses de Edad para la Prevención de Anemia**”, por el monto de S/. 125,360.00 (Ciento Veinticinco Mil Trescientos Sesenta con 00/100 soles), afectado en la Fuente de Financiamiento 05 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPANTES – PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL, para la ejecución del Compromiso 1 “Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Gestantes y Niños hasta los 12 meses de edad para la Prevención de Anemia” Tramo II



comprendido de junio a diciembre 2024, consta de veintiséis (26) folios, debidamente foliados, debiendo la Coordinadora del Compromiso N° 01, dar cuenta de la ejecución de dicho Plan oportunamente, con sustento contable del gasto que irrogue en el plazo establecido, con la supervisión de la Sub Gerencia de Contabilidad, Tesorería y Gerencia de Administración o quien haga sus veces bajo responsabilidad, de conformidad con los informes emitidos y que constan en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** – Encargar el cumplimiento del presente Plan a la Coordinadora del Plan Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal 2024 de la Municipalidad Provincial de Chincha, conforme a lo expresado en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.** – Notificar la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Entidad de acuerdo a sus competencias establecidas en los documentos de gestión vigentes en la Entidad y encargando a la Gerencia de Sistemas y Procesos difundir la presente Resolución en el Portal Institucional <https://www.gob.pe/munichincha>, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
*Liliana Martínez Silva*  
CPC LILIANA MARTÍNEZ SILVA  
GERENTE MUNICIPAL